



Santiago, 19 de marzo de 2018

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
PRESENTE

**“HECHO ESENCIAL”**

**FACTOTAL S.A.  
(Inscripción Registro de Valores N° 776)**

REF.: Comunica acuerdo de junta extraordinaria de accionistas respecto a la fusión por incorporación de Factotal IV S.A. en Factotal S.A.-

---

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso 2° del artículo 10, ambos de la Ley N°18.045, en relación con lo dispuesto en el numeral 2.2. de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 y debidamente facultado para ello, por el presente informo a esa Comisión para el Mercado Financiero, como Hecho Esencial respecto de la sociedad, sus acciones y negocios, que en junta extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 16 de marzo de 2018, se adoptaron los siguientes acuerdos:

(1) Aprobar la fusión por incorporación de Factotal IV S.A. (“FT IV”) en Factotal S.A. (“Factotal”), sociedad esta última que absorbe a la primera, con la consiguiente disolución de FT IV (“Fusión”), en los siguientes términos y condiciones:

(a) Por efecto de la Fusión, Factotal adquirirá la totalidad de los activos y pasivos de FT IV, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas.

(b) Con motivo de la Fusión se incorporarán a Factotal, en bloque, la totalidad del patrimonio y accionistas de FT IV, así como la totalidad de sus activos y pasivos, quedando dicha compañía, en consecuencia, legalmente disuelta, sin necesidad de proceder a su liquidación. De esta forma, para todos los efectos legales a que haya lugar, deberá entenderse que Factotal es la sucesora y continuadora legal de FT IV.

(c) La Fusión tendrá efecto y vigencia contable y financiera a contar de la fecha de la reducción a escritura pública del acta de la junta en que se aprobó, esto es, desde el 16 de marzo de 2018.

(2) Aprobar el consecuente aumento de capital de Factotal, producto de la Fusión, por la suma de \$14.134.254.295.-, mediante la emisión en el mismo acto, de una sola vez, de 12.508.273 nuevas acciones de pago, las que quedarán pagadas mediante la



asignación y traspaso de los activos y pasivos de la sociedad absorbida en virtud de la Fusión. Dichas acciones, serán canjeadas por la totalidad de las acciones de FT IV, a razón de 1.004,84 nuevas acciones de Factotal provenientes de la Fusión, por cada acción de la sociedad absorbida. En virtud de lo anterior se modificaron los artículos cuarto permanente y primero transitorio y se incorporó un nuevo artículo transitorio a los estatutos sociales sobre el aumento de capital y la forma en que se suscribe y paga.

(3) Dejar expresa constancia de que la unanimidad de los accionistas por el 100% de las acciones con derecho a voto, no ejercerán su derecho a retiro con motivo de la aprobación de la Fusión, conforme a lo dispuesto en los artículos 69 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

(4) Adoptar los demás acuerdos necesarios o convenientes para legalizar, materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos adoptados en relación a las materias indicadas precedentemente, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a efecto dichos acuerdos.

En su momento se informará los efectos financieros y patrimoniales que el proceso de Fusión pueda tener para la compañía.

\* \* \*

Sin otro particular saluda atentamente a Uds.,

*P.P.*  
  
Patricio Sepúlveda Palma  
Gerente General